

## CONSIDERANDO

Que el 19 de junio del presente año, la **ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL "SOCIEDAD DE ARTESANOS DE IBARRA"** de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, conmemora el **CENTÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación;

Que permanentemente ha luchado por el bienestar, capacitación y mejoramiento del nivel de vida de sus miembros y en general del cantón y la provincia;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor clasista y solidaria de las organizaciones de trabajadores del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

## ACUERDA

Felicitar a los dirigentes y miembros de la **ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL "SOCIEDAD DE ARTESANOS DE IBARRA"**, de la ciudad de Ibarra, en su **"C" ANIVERSARIO** de fundación.

El Honorable **MARCO PROAÑO MAYA**, Diputado por la provincia de Imbabura, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de junio del año dos mil cuatro.

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**JOHN ARGUDO PESÁNTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**